

En la villa de Azorua y Salas Comisionados de ella a veinte
y tres dias del mes de Junio de mill ochocientos diez y seis
se juntaron los señores Concejal, Justicia y Regimiento de la villa
de Azorua: El Sr. Dn. Jonacio M. de Azorua, Alcalde
y Capitan de guerra de ella por el Sr. Regidor, y Dn. J. de
Pezones, que abajo firmaron p. tratar los asuntos
intercomunes de ambas villas en. M. y de acuerdo con
y asimismo acordaron lo siguiente

Señalado en virtud de la O. de V. M. de 10 de Mayo de 1760
Comisionados de ella a 20 de Mayo de 1760. Dn. J. de
diciendo, por lo que se tiene en cuenta de lo que se pide
diciendo de la reparacion de la contribucion de Azorua
y Salas, y de la de la presente año, por lo que se pide
cantidad que es el anterior de mill ochocientos quince
que es conforme a la ley de mill ochocientos diez y seis.

En cuya virtud, y teniendo en consideracion el
estruendo de la gran sequia de cadencia, y minoracion
del Pueblo, tanto en la agricultura, como en la ganaderia,
y en las personas, por las enfermedades epidemicas
que han sido, por lo que se pide para
sostener la tropa que en dicha época hubo aca
nada en el, y sus inmediaciones, y finalmente por la
continuada enfermedad y falta de cosecha en el presente
año, y anteriores, sin intermision de lluvias, que
impidieron al Ayuntamiento para el Plazo que
debe sobre rebaja al acopio de la, que se pide.

Comisionados de Azorua y Salas, y de la villa de Azorua,
Labores a la Direccion G. de Azorua y Salas
de mill ochocientos quince, que si en el mes de
ciento de setenta y cuatro fanegas, lo es ahora de ochocientos
y diez y ocho; y para el Plazo que tiene
pendiente desde Septiembre al mismo año en
oficiado a rebaja al Caveron, a cuya comen
cia mando el Sr. Dn. Mendonça R. M. y se le comi
taron los Padrones al Vecindario, de los años
mil ochocientos quarenta, hasta el de mil ochocien
tos treinta, ambas inclusive, cuando como en el
orden de Ayuntamiento a disminuir la cantidad
de los y p. sea necesario para demostrar
la indicada decadencia; y teniendo asimismo

Handwritten notes and signatures in the left margin, including the name "M. de Azorua" and other illegible text.

